

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 192

16-31 Agosto 2008

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestros sitios Web son www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

Lunes 18 de agosto de 2008 La Nación

Testigo: Podlech "hacía y deshacía" con detenidos

Compañero de detención de Omar Venturelli recordó que desapareció cuando fue sacado rumbo a la Fiscalía Militar. Acusó estrechos vínculos con encargados de torturar a los presos políticos.

Dispuesto a prestar nuevamente declaración, como ya lo hizo en Buenos Aires por el mismo caso, se declaró uno de los ex compañeros de presidio de Omar Venturelli, ex sacerdote italo-chileno por cuya desaparición permanece detenido en Italia el ex fiscal militar de la dictadura de Augusto Pinochet, Alfonso Podlech.

Se trata de Víctor Maturana quien relató esta mañana que "un día, estando en la cárcel, Omar Venturelli es sacado por Gendarmes que le dicen que va a la Fiscalía", que en los hechos, recordó estaba a cargo de Podlech, pese a que figuraba sólo como asesor jurídico.

"Sale con destino a la fiscalía ese día a comienzos de octubre y Omar Venturelli no regresa jamás con nosotros, desde ese día no regresa jamás con nosotros", agregó el testigo a radio Cooperativa.

Sobre la responsabilidad del abogado extraditado desde Madrid a Roma, enfatizó que en la Fiscalía Militar, que funcionaba en el regimiento Tucapel, "quien disponía los interrogatorios, las declaraciones y todas las gestiones propias de fiscalía era el señor Alfonso Podlech" que "hacía y deshacía".

Maturana recordó que luego de su detención, el 13 de septiembre de 1973, "cuando soy presentado en la Fiscalía Militar de Temuco es el señor Alfonso Podlech el que me atiende, vestido de uniforme, con su pistola al cinto, ejerciendo plena autoridad en la Fiscalía".

"La relación que existía en Tucapel entre la Fiscalía y el Servicio de Inteligencia Militar, que era el equipo operativo los torturadores era muy fluido, era una relación muy coordinada, así es que nadie, menos quien ejercía las funciones en los hechos de Fiscal puede alegar ignorancia en lo que ocurría", enfatizó.

Destacó que con "confesiones arrancadas bajo tortura después nos pasaban a la Fiscalía simplemente para firmar la declaración que ya estaba hecha, lo cual demuestra que había personal de la fiscalía presente en los interrogatorios de cada uno de nosotros".

Consultado respecto si le "le consta que el señor Podlech fue testigo o co partícipe de esos actos" respondió: "correcto, a mi me consta, por eso lo he declarado en otros procesos, lo estoy declarando ahora, de manera que lo digo responsablemente seriamente, lo sostengo, lo reafirmo".

Entre las torturas, se practicaron, dijo, "todas las conocidas, los submarinos, la corriente eléctrica, los simulacro de fusilamiento, la aplicación de pentotal, que fue en el caso mío en dos ocasiones, era la variada gama de torturas que se conoció a lo largo de todo el país".

El coordinador del Centro de Promoción e Información de los Derechos Humanos de Temuco, que prestó declaración ante un fiscal italiano en Buenos Aires, insistió en que "hoy día si es necesario reafirmar esa declaración o ampliar esa declaración y yo estoy absolutamente disponible para ello".

El jueves último, un día después de ser extraditado desde España, Podlech se declaró en contra de los cargos que lo implican en el

caso. "No soy responsable de la desaparición de Omar Venturelli: en aquel período no desempeñaba el rol de juez militar, función que asumí sucesivamente", dijo ante el juez de investigaciones preliminares Sante Spinaci.

Venturelli, que formaba parte del movimiento Cristianos por el Socialismo, desapareció en octubre de 1973 de la cárcel de Temuco donde también se perdió el rastro de Dixson Retamal y Rubén Morales.

Lunes 18 de agosto de 2008 El Mostrador

AFDD molesta por nombramiento de Marcelo Schilling

La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) manifestó su desazón por la decisión del PS de nombrar a Marcelo Schilling como sucesor del diputado Juan Bustos.

En una declaración publica, la AFDD precisa que Schilling no representa en ninguno de sus aspectos al desaparecido legislador socialista, "principalmente en la defensa de los derechos humanos y la dignidad de las personas".

"Contrariamente, el señor Schilling no se ha caracterizado por el respeto a esos valores, es más, los vulneró estando a cargo de la siniestra "Oficina", creada para eliminar los grupos que en dictadura eligieron caminos de lucha distintos", sostiene el texto.

La agrupación sostiene que este nombramiento es una ofensa a la memoria de Bustos, ya que Schilling no cuenta con las características que "lo hagan merecedor para continuar la labor de un hombre que dedicó su vida a la defensa de lo justo con la sencillez que poseen los grandes hombres de la historia".

"Queremos ser claras y decir que para nuestra organización la presencia de Schilling en el Parlamento es una bofetada a la dignidad y a la historia, es un contrasentido y una injusticia que no podemos morigerar con frases retóricas, porque estaríamos faltando a la verdad", menciona la AFDD.

Asimismo, lamentan que no sea Sergio Aguiló el que asuma la presidencia de la Cámara de Diputados, ya que el "sí representa los valores de Juan Bustos y habría sido un orgullo para el mundo de los derechos humanos contar con su presencia en esa investidura, consientes de que ningún cargo minará su trayectoria ni alterará su conducta recta, leal y de principios".

Martes 19 de agosto de 2008 La Nación

Documental "El juez & el general" que se presenta en Sanfic

Con una cuidadosa elaboración y un trabajo en conjunto con el propio juez Juan Guzmán, el cineasta chileno Patricio Lanfranco y su par norteamericana Elizabeth Farnsworth dieron vida al documental "El juez & el general", que se presentará en el Festival Sanfic el próximo 23 y 24 de agosto, a las 15 horas, en el Cine Hoyts de La Reina, además, de una función de gala en la Cineteca Nacional del Centro Cultural Palacio de La Moneda el mismo 23 a las 20 horas.

El filme que tuvo una exitosa gira por Estados Unidos, donde fue nominado al Premio "Best Documentary Bay Area" del Festival Internacional de San Francisco, relata la evolución del ex juez Juan Guzmán desde que le es asignado el caso Pinochet.

La mirada artística cinematográfica refleja la evolución del juez desde un hombre que no conocía en profundidad el tema y era bastante conservador, hasta que finalmente llega a procesar a Augusto Pinochet.

Martes 19 de agosto de 2008 La Nación

Impacto por la sorpresiva muerte de Carmen Lazo

Emblemática ex diputada es velada en la sede del PS luego de fallecer anoche en el Aeropuerto de Pudahuel. Esperan llegada de hijos para efectuar su funeral.

La dirigente, que era parte del Comité Central de esa tienda, sufrió un paro cardíaco anoche en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Pudahuel en donde fue infructuosamente atendida por personal médico.

En la madrugada comenzó el velatorio de sus restos en la sede de su partido, ubicada en el número 873 de la calle París, desde donde durante esta jornada serán llevados hasta el edificio del ex Congreso Nacional en el centro de Santiago.

La vicepresidente del PS, Isabel Allende, destacó "su compromiso, su lucha por lo que creía, en lo que sentía, con una vitalidad increíble".

Conmovida también por el deceso, la dirigente de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), Mireya García, la destacó por su "calidez y solidaridad" y lamentó que desde ahora "tenemos una amiga menos, una compañera menos, un apoyo menos en nuestra lucha".

Martes 19 de agosto de 2008 La Nación

Corte respaldó el programa de derechos humanos del Gobierno

Militares autores de delitos de lesa humanidad temen al trabajo del Programa de Derechos Humanos de Interior y buscan sacarlo de las causas. Primer fallo en contra lo dictó la Corte de Valparaíso, ratificando a este organismo en el caso Woodward. Haciendo valer la obligación del Estado de Chile de velar por los derechos fundamentales de las personas y de respetar y promover los tratados internacionales que los protegen como lo establece la Constitución Política, la Corte de Apelaciones de Valparaíso rechazó la petición de las defensas de los seis oficiales (R) de la Armada -procesados por el secuestro y desaparición del sacerdote Miguel Woodward- para sacar al Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior de la causa que instruye la ministra Eliana Quezada.

La resolución unánime de la Primera Sala de esa Corte se constituyó así en el primer pronunciamiento de un tribunal colegiado en contra de la ofensiva emprendida por las defensas de militares violadores de derechos humanos durante la pasada dictadura, que pretenden quitar el derecho a ese programa para actuar en las causas por delitos de lesa humanidad.

La presentación había sido formulada por los abogados Carlos Portales y Juan Carlos Saavedra, que representan a los seis oficiales (R) encausados.

Éstos son los vicealmirantes (R) Adolfo Walbaum Wieber, Guillermo Aldoney Hansen y Juan Mackay Barriga, los capitanes de navío (R) Ricardo Riesco Cornejo y Sergio Barra von Kretschmann, y el oficial de sanidad Carlos Costa Canessa, todos procesados por la jueza Quezada el pasado 18 de abril.

Inicialmente la ministra Quezada había también rechazado la demanda.

En el mismo sentido, la semana pasada el abogado Marco Romero, que representa al general (R) Gonzalo Santelices, destituido de las filas del Ejército en febrero pasado, hizo una presentación a la Contraloría General de la República.

Santelices fue obligado a renunciar a la institución tras la publicación de La Nación Domingo de sus declaraciones

judiciales en las que reconoció haber sacado a catorce prisioneros desde la cárcel de Antofagasta en octubre de 1973, y conducirlos en un camión hasta el desierto, donde fueron asesinados por integrantes de la Caravana de la Muerte.

Actualmente Santaelices aún espera una resolución del ministro Víctor Montiglio, quien debe decidir si lo procesa o no por su participación en la fase preparativa de este crimen masivo.

Cuatrocientas causas

En su dictamen la Corte de Apelaciones de Valparaíso, además de hacer valer las obligaciones constitucionales (Artículo 5 N° 2) del Estado chileno en materia de defensa de los derechos humanos y la legislación penal internacional que los protege, estableció que la participación del Programa de DDHH del Ministerio del Interior en todas estas causas se atiene a las facultades legales que lo crearon. La participación de este programa en estos juicios resulta relevante, dado que sus abogados hacen un estrecho seguimiento a todas las causas del país, participan pidiendo diligencias con lo que mueven los procesos, y se presentan ante los jueces de primera instancia y las cortes aportando antecedentes que demuestran la culpabilidad de los imputados en los crímenes.

Hasta ahora este organismo tiene injerencia en más de cuatrocientas causas a nivel país, las que se encuentran en distintos estados procesales.

Martes 19 de agosto de 2008 El Mostrador

Crudo informe de la Universidad Diego Portales

Chile vuelve a ser reprobado en materia de Derechos Humanos Brutalidad policial para enfrentar las movilizaciones sociales, torturas en las cárceles y discriminación que impide, por razones económicas, que todas las mujeres tengan derecho a un parto sin dolor. Estos son sólo algunos de los aspectos que marcan la realidad del país de cara al Bicentenario, según el poco alentador documento elaborado por la casa de estudios superiores.

Las iniciativas en materia sanitaria, judicial y laboral que se han emprendido los últimos años no han permitido que Chile pueda mejorar sus falencias en relación al respeto de los derechos humanos de las personas.

Así lo establece el informe Anual sobre Derechos Humanos elaborado por la Universidad Diego Portales que se dio a conocer de manera íntegra este martes, el cual pone en tela de juicio los resultados de una serie de iniciativas impulsadas en los últimos años en materias de salud, laborales y judiciales, entre otras.

Derecho a la salud

El documento sostiene que el Derecho a la Salud ni siquiera está garantizado en el Plan Auge, donde queda al descubierto que la promesa de cobertura anunciada se supedita— en la práctica— a criterios económicos y no sanitarios.

Al respecto la académica Alejandra Zúñiga devela que prácticamente todas las Guías Clínicas AUGE — verdaderas "letras chicas" del Plan que son las que especifican las condiciones y requisitos para ser beneficiario del sistema—, establecen criterios de exclusión, tales como: la edad o lugar de residencia del paciente, haciendo imposible el cumplimiento de la promesa de cobertura que la propia ley N° 19.966 estableció para que "toda persona residente en el territorio nacional, independiente de su edad, sexo, educación, etnia, preferencias sexuales o ingreso, pueda contar con un mecanismo de protección social que le dé acceso universal a una atención de salud adecuada y oportuna para enfrentar las situaciones de enfermedad".

En tanto, tomando fuentes oficiales y diversos estudios, el capítulo sobre el tema realiza un exhaustivo análisis de incumplimientos y

discriminación, siendo particularmente graves aquellos que ocurren en atenciones garantizadas a la mujer, como el derecho al parto sin dolor, incorporado al AUGE a partir de julio del 2007. “Lo que parecía ser una gran noticia resulta en una garantía sin contenido, una GES para unas pocas mujeres que, por distintas circunstancias, pueden hacer uso de este ‘derecho’”, plantea Zúñiga.

Movilizaciones sociales y torturas carcelarias

En tanto, el director del centro de DDHH de la UDP, Nicolás Espejo, se refirió a cómo está enfrentando el país las movilizaciones sociales.

“Una república que se apresta a celebrar 200 años de existencia y una economía que busca incansablemente su asociación con la elite mundial, no parece condecirse con las prácticas de represión y hostigamiento a las movilizaciones sociales y la brutalidad policial como las que se registran en este informe”, expresó. Agregó además que existen dificultades para comprender “cómo el Estado de Chile permite las humillantes condiciones en las que miles de adolescentes privados de libertad se encuentran en los centros de reclusión bajo su dependencia, o con las prácticas de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes que se siguen registrando en diversas cárceles de Chile”.

Espejo destacó que este año el informe haya abarcado el tema de la protesta social y derecho a huelga. Sostuvo al respecto que mientras el Gobierno impulsa sendas reformas a la forma de enfrentar las demandas de los pueblos originarios (particularmente el mapuche) al sistema educacional, al sistema electoral y a la justicia y condiciones laborales, al mismo tiempo mantiene, justifica y defiende altos e intensos niveles de represión policial y hostigamiento, salvo cuando se trata de casos en que la protesta social fortalece la posición oficial, como el de la píldora del día después.

“El derecho a la libertad de expresión juega también un rol fundamental en el ejercicio de otros derechos políticos, tales como el derecho de reunión y protesta. Por tanto, debe evitarse un acercamiento a las movilizaciones sociales que reduzca tales manifestaciones legítimas a meros actos de violencia y falta de razón”, puntualizó.

El estudio sostiene que a pesar de diversas recomendaciones hechas por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Comité de Derechos Económicos y Sociales de Naciones Unidas, el Estado de Chile mantiene una legislación ampliamente restrictiva del derecho a la huelga en sus aspectos esenciales.

Al mismo tiempo, este contexto restrictivo se manifiesta también en la retórica del Gobierno, los medios de comunicación y la jurisprudencia judicial y administrativa, agravando las posibilidades de reconocimiento del derecho a huelga, se afirma en el capítulo dedicado al tema. “Un Estado que no reconoce adecuadamente el derecho a la huelga de sus trabajadores, tiene serias dificultades para honrar su compromiso con la dignidad del trabajo y con la humanización del capital”, planteó Espejo.

Acceso a la Justicia y tribunales militares

El capítulo dedicado al acceso a la Justicia revela “la preocupante situación de las corporaciones de Asistencia Judicial, -las que constituyen el principal soporte del sistema de asistencia jurídica gratuita del país- toda vez que cuentan con un presupuesto insuficiente y una estructura organizacional atomizada y asentada en la figura de los egresados de derecho, que realizan su práctica profesional”.

También hay un capítulo dedicado a revisar las principales violaciones al derecho al debido proceso por parte de la legislación militar y su aplicación a civiles. En particular, presta atención a la forma en que el Estado de Chile, a pesar de haber sido condenado hace casi cuatro años por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, continúa aplicando un sistema de justicia militar plenamente incompatible con las exigencias básicas de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos.

Pueblos originarios

Otro de los capítulos revisa el modo en que las instituciones constitucionales, legales, judiciales y administrativas –incluyendo las policías- incurren en diversas “violaciones” a los derechos de estos pueblos. En particular, pone énfasis en el deficiente modelo de reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, prácticas de violencia y hostigamiento en contra de comunidades indígenas y de quienes intentan defenderlas y el constante crecimiento de denuncias internacionales en contra de Chile en esta materia. Otros temas tocados por el Informe son los derechos de niños, niñas y adolescentes, medio ambiente, de la mujer, violaciones a los DDHH en el pasado, minorías sexuales y condiciones carcelarias. “El reconocimiento de los errores en estas materias es, sin lugar a dudas, excepcional. Por ello, un informe sobre violaciones a los derechos humanos es demasiado importante para la calidad de la democracia. Su objetivo no es agrandar, sino incomodar. Su metodología no es la misma utilizada en informes de avance o implementación de políticas públicas o legislación. Su vocación no es el compromiso entre los intereses en juego, sino la férrea defensa de aquello que más valoramos cuando nos enfrentamos al poder o la ausencia del mismo”, dijo Espejo.

Miércoles 20 de agosto de 2008 La Nación

Millonaria deuda de Pinochet a ex albacea vuelve a tribunales

La jueza (S) del caso Riggs, Helga Marchant, rechazó la petición de Óscar Aitken y precisó que estas remuneraciones impagas deben ser canceladas por los herederos del fallecido Augusto Pinochet.

La magistrada Marchant resolvió este lunes rechazar la solicitud de la defensa porque los dineros embargados se presume pertenecían al fallecido Augusto Pinochet, quien hasta el 10 de diciembre de 2006 -cuando murió- era indagado por malversación de caudales públicos.

Tras su deceso la investigación continúa respecto de su viuda e hijos, quienes pudieron haberse beneficiado con la fortuna de Pinochet cuyo origen está en cuestión pues podría tratarse de fondos del Estado, según el fallo dictado a comienzos de este año por la Corte.

La jueza (S) estableció -en su resolución- que además las obligaciones de esta índole correspondían a los herederos quienes tienen “el deber de prestación de pagar las deudas hereditarias, entre las que se encuentra precisamente el crédito del peticionario”, reseña el texto.

De paso, Marchant advirtió que al precisar Aitken en su escrito que se trata de dineros por concepto de honorarios no tiene ninguna preferencia o privilegio para su cobro, consigna el dictamen.

Con ello, apunta a que si llegara a acreditarse el origen ilícito de los fondos embargados a la familia Pinochet, las primeras obligaciones que se cancelarían son aquellas que estén pendientes con el fisco.

El abogado de Aitken recurrió a la Corte de Apelaciones para que revise el fallo, pues en el tribunal de alzada podría haber una opinión distinta a la de la magistrada.

Pero los herederos, de momento, no tienen ninguna obligación legal pues el testamento sigue cerrado. En febrero de este año el abogado

de la viuda, Lucía Hiriart, confirmó a El Mercurio que se había programado su apertura para marzo, sin embargo, el trámite no se materializó y el documento un año y medio después de la muerte de Pinochet continúa dentro de un sobre lacrado en la notaría de Humberto Quezada.

Con su apertura, los beneficiarios no sólo accederán a la fortuna sino también a las obligaciones del ex dictador que estén pendientes y sean demandadas.

Miércoles 20 de agosto de 2008 El Mostrador Dictan sentencia por homicidio de ex alcalde de Chillán en 1973

El magistrado además determinó que los dos condenados y el Fisco de Chile deben pagar solidariamente una indemnización de \$ 30.000.000 a Patricia Paredes Parra querellante en la causa.

El ministro de fuero Joaquín Billard Acuña dictó sentencia en la investigación por los homicidios calificados del ex alcalde Chillán, Ricardo Lagos Reyes, su cónyuge Alba Ojeda Grandón y su hijo Carlos Lagos Salinas, ocurridos el 16 de septiembre de 1973 en la capital de la provincia de Ñuble.

El magistrado determinó una pena de 5 años de reclusión con beneficio de libertad vigilada para el carabinero Luis Gajardo Arenas; y tres años y un día de reclusión con beneficio de libertad vigilada para el ex uniformado Patricio Jeldres Rodríguez.

En tanto, Pedro Loyola Osorio y Arturo Alarcón Navarrete quedaron absuelto por falta de participación.

Asimismo, el magistrado determinó que los dos condenados y el Fisco de Chile deben pagar solidariamente una indemnización de \$ 30.000.000 a Patricia Paredes Parra querellante en la causa.

Muertos en su hogar

El 16 de septiembre de 1973 fueron muertos en su domicilio el ex alcalde de Chillán y militante del Partido Socialista, Ricardo Raúl Lagos Reyes, su cónyuge Alba Ojeda Grandón, quien se encontraba embarazada y su hijo Carlos Eduardo Lagos Salinas, estudiante universitario.

La información que entregó la autoridad local, señaló que los afectados se habrían enfrentado con personal de Carabineros cuando concurrió a su domicilio con el objeto de detenerlos. Sin embargo, testigos de los hechos han señalado que al momento de llegar el grupo de carabineros y militares, el domicilio fue allanado, la familia Lagos fue luego ejecutada y que no existió enfrentamiento con la fuerza pública.

Otros testimonios agregan que el operativo se había iniciado horas antes, cerrándose los accesos al domicilio de la familia Lagos. El certificado de defunción de Lagos Reyes señala como causa de muerte: "Heridas múltiples por arma de fuego".

Los cuerpos de los tres ejecutados fueron retirados desde la morgue de Chillán por dos médicos amigos de la familia, que se encargaron de darles sepultura.

Miércoles 20 de agosto de 2008 El Mostrador Juez italiano niega al ex fiscal Alfonso Podlech el arresto domiciliario

Fuentes judiciales señalaron que el juez de instrucción Sante Spinacci ha rechazado la solicitud presentada por los letrados de Podlech el pasado lunes, aunque la decisión se puede recurrir.

El ex fiscal militar, Alfonso Podlech, deberá seguir en prisión en Roma, después de que un juez italiano desestimara la instancia presentada por sus abogados para acceder al arresto domiciliario. Podlech es investigado por la Fiscalía de Roma por la desaparición del ex sacerdote de origen italiano Omar Venturelli,

ocurrida en 1973 durante la dictadura en Chile de Augusto Pinochet. El juez rechazó la petición de excarcelación al estimar, que hay riesgo de fuga y considerar que existen pruebas de que Podlech era el fiscal militar de Temuco (Chile) en el momento de la desaparición de Venturelli.

Podlech, de 73 años, fue detenido la semana pasada en el aeropuerto de Madrid cuando hacía una escala, en cumplimiento de una orden europea de arresto emitida por las autoridades italianas.

El ex fiscal militar chileno fue interrogado tras su llegada a Roma por el fiscal Giancarlo Capaldo, que investiga la desaparición de 25 italianos durante la "Operación Cóndor", como se denominó la acción de las dictaduras de Argentina, Paraguay, Uruguay, Chile, Brasil y Bolivia para acabar con los opositores en los años 70 y 80. Durante el interrogatorio, Podlech negó ante el fiscal toda responsabilidad en la desaparición del sacerdote Venturelli y aseguró que fue nombrado fiscal militar de Temuco en marzo de 1974.

Sin embargo, el fiscal aseguró que existe la Orden de Libertad número 52 para Omar Venturelli firmada por Podlech con fecha del 4 de octubre de 1973, pero el ítalo-chileno nunca volvió a casa.

Miércoles 20 de agosto de 2008 La Tercera Comisión de RREE del Senado aprobó Protocolo contra la Tortura de la ONU

En condiciones de ser votado por la Sala del Senado quedó el Protocolo adicional de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, adoptado por la Asamblea de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 2002, luego de que la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara Alta aprobara por unanimidad la iniciativa. La instancia, que preside el senador Jaime Gazmuri, acordó además incluir una recomendación al gobierno para que, mediante una ley, defina qué organismos van a cumplir con la obligación que establece este instrumento internacional de realizar visitas periódicas a los lugares de detención.

Asimismo reconoció que "nuestro país aún tiene una deuda pendiente con el sistema carcelario donde todavía subsisten prácticas que degradan la dignidad de los presos, tales como, las condiciones de hacinamiento, la falta de condiciones de higiene, de salud, la ausencia de rehabilitación y la sobrepoblación crónica que están bajo los estándares de una sociedad que firma este Protocolo". A su vez, el senador Hernán Larraín, integrante de la Comisión de RR.EE explicó que este Convenio crea un sistema de visitas periódicas a lugares de detención con el fin de evitar la posibilidad que personas privadas de libertad puedan ser sometidas a actos de tortura u otros malos tratos. "Esto nos ha parecido razonable, toda vez que existe una situación pendiente en este ámbito y, por lo tanto este Protocolo nos impone un desafío ético que debemos cumplir". El senador Larraín precisó que "para que este Tratado opere a cabalidad tenemos un año para definir con claridad cuales serán los organismos que efectuarán las visitas y los informes respectivos en Chile. Entre ellos, se cuentan la Corte Suprema, a través de su Fiscalía, el futuro Instituto de DDHH y otros como la Cruz Roja Internacional para tener una gran amplitud para abordar estos temas".

Jueves 21 de agosto de 2008 La Nación El falso muerto en Barajas

Pasado el mediodía en Chile, un circunspecto Carlos Montenegro, identificado como cónsul chileno en Madrid, entregaba vía telefónica a un canal de televisión local la identidad del supuesto

único compatriota muerto en la tragedia aérea que remeció ayer a España y el mundo.

"Hay una persona fallecida que es don Juan José Soto Vargas, ciudadano chileno que estuvo en Alemania exiliado", dijo Montenegro en conversación transmitida en directo.

Poco tiempo bastó para que la Cancillería reaccionara: no hay ningún chileno confirmado entre las víctimas y Carlos Montenegro no es el cónsul de Chile en Madrid, aclaró. La estación de TV chilena, en tanto, relató a La Nación que el departamento de prensa recibió la llamada.

El capítulo de ayer terminó de escribirse pasadas las 16:30 cuando la aerolínea Spanair aseguró que en el avión siniestrado simplemente no viajaba ningún Soto Vargas.

Pero Juan José Soto Vargas sí existe, es chileno y protagonista de una historia muy particular: se trata de un ex agente de la DINA que ha postulado y repostulado a los beneficios de exonerados políticos de la dictadura y, ante las sucesivas negativas recibidas por no cumplir con los requisitos, ha presentado recursos de amparo y de protección en contra de la Policía de Investigaciones, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia. Todos con fallos en su contra.

Según registra el archivo Memoria Viva, administrado por el Proyecto Internacional de Derechos Humanos, "este ex oficial de la DINA se escondió en Alemania desde 1981, pero en mayo de 1989 aparece solicitando asilo político en Suecia. Se estima que durante su estadía en Europa continuaba espionando a los exiliados para entregar información a sus antiguos jefes".

En el 8 de octubre de 2006 apreció en El Diario de La Paz, solicitando asilo político al Gobierno boliviano. "Soto Vargas exigió en 2004, al entonces Gobierno del Presidente Lagos que se devuelva a Bolivia su acceso soberano al mar, lo que le costó dos años de prisión en la cárcel de San Miguel, donde recibió torturas y maltratos. El 25 de mayo de 2005 recobró su libertad", relató ese periódico.

Efectivamente, estuvo preso en Chile en esa fecha, pero en calidad de imputado por el delito de lesiones en contra de la madre de cuatro de sus hijos, Eliet Soledad Barrientos Gajardo. La querrela fue presentada en febrero de 2004 ante el 1er juzgado del Crimen de San Miguel, que lo mantuvo en prisión hasta mayo del año siguiente.

Soto Vargas no es novato en esto. Desde los años 90 se ha hecho famoso en las salas de redacción nacionales e internacionales por su capacidad de instalar noticias falsas.

En Argentina, a los pocos días de haber sido detenido el general (R) Luis Ramírez Pineda en 2006, acusado por violación de derechos humanos, Soto Vargas presentó una querrela en su contra en los tribunales trasandinos.

Siempre en ese país, durante la visita del juez Juan Guzmán Tapia a una audiencia del juicio contra el sacerdote Christian von Wernich, Soto Vargas acaparó lentes y micrófonos de la prensa al insultar al magistrado chileno a viva voz.

Jueves 21 de agosto de 2008 La Nación

Dura crítica a juez Billard por bajas penas en triple crimen

El abogado querellante Eduardo Contreras manifestó que apelará de la sentencia porque "esto no es hacer justicia". El abogado Hugo Gutiérrez calificó la resolución del ministro como "vergonzosa y aberrante".

Abogados de derechos humanos formularon duras críticas al ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago Joaquín Billard, quien ayer dictó bajas penas y concedió el beneficio de la "libertad

vigilada" a quienes el 16 de septiembre de 1973 asesinaron al alcalde socialista de Chillán, Ricardo Lagos Reyes, a su esposa Alba Ojeda Grandón -embarazada de siete meses- y a su hijo de 19 años Carlos Lagos Salinas.

En una resolución -calificada por el abogado Hugo Gutiérrez de "vergonzosa y aberrante" y que el querellante en la causa Eduardo Contreras consideró como "no hacer justicia y promover la impunidad"- Billard condenó al coronel (R) de Carabineros Luis Gajardo Arenas a la pena de cinco años de presidio en calidad de autor por el triple homicidio, concediéndole cumplir la condena en el régimen de "libertad vigilada" por su "intachable conducta".

El juez también sentenció a tres años de presidio -como encubridor- al teniente coronel (R) de Carabineros Patricio Jeldres Rodríguez, otorgándole el mismo beneficio anterior.

Los abogados consideraron también una "aberración jurídica" la absolución dictada por Billard a quienes aparecen, según el querellante Contreras, como autores materiales del triple crimen, los suboficiales de Carabineros (R) Juan Opazo Guerrero, Pedro Loyola Osorio y Arturo Alarcón Navarrete.

Eduardo Contreras declaró a La Nación que "por cierto apelaremos de esta sentencia de primera instancia porque la consideramos injusta y porque con estos fallos no se hace justicia a las víctimas y sus familiares".

La apelación deberá ser vista por una sala de la Corte de Santiago que tiene la facultad para modificar el dictamen de Billard. Luego el asunto llegará a la Sala Penal de la Corte Suprema, la que también se ha destacado en los últimos dos años por rebajar sustancialmente las condenas y otorgar beneficios por "intachable conducta" a los militares que cometieron los crímenes durante la pasada dictadura. Al mediodía del domingo 16 de septiembre de 1973 unos 30 efectivos de Carabineros y Ejército ingresaron a la casa del alcalde Lagos en Chillán, llevándolo junto a su esposa y su hijo al patio posterior de la casa donde los mataron con múltiples disparos a pesar de las peticiones del alcalde para que no mataran a su mujer por el estado de embarazo avanzado que presentaba.

Dos trabajadores que casualmente se encontraban en la casa porque habían llevado mercadería encargada por el edil, fueron encerrados por los militares en una bodega y declararon en el proceso respecto de las súplicas de Lagos Reyes para que no mataran a su esposa y su hijo.

También fueron testigos de la crueldad con que los autores trataron a la familia y las burlas ante los ruegos del alcalde.

Posteriormente el jefe de zona en estado de emergencia de Chillán, coronel de Ejército Juan Guillermo Toro Dávila, disfrazó el asesinato de "enfrentamiento".

El abogado Contreras, quien entonces era diputado comunista por Chillán, extendió sus críticas a Billard "porque dejó también impune a Toro Dávila que claramente tiene plena responsabilidad penal por este triple crimen".

El alcalde era padre de Ricardo Lagos Salinas, miembro del Comité Central del PS que se encuentra desaparecido.

Indemnización

En todo caso, los abogados dijeron que "al menos" el juez no aplicó la amnistía ni la prescripción del delito por paso de tiempo, declarando que el crimen es de aquellos considerados como de "lesa humanidad" y al respecto debe aplicarse la legislación penal internacional que protege los derechos humanos.

A la vez, en la sentencia Billard acogió parcialmente una demanda civil y condenó al fisco y a los dos oficiales (R) de Carabineros a pagar a la familia por daño moral la suma de 30 millones de pesos.

Jueves 21 de agosto de 2008 La Nación

Expo desclasifica mítica balacera al Bellas Artes en 1973

El 12 de septiembre de 1973 una tanqueta desde el puente Loreto disparó hacia el museo. El director del recinto, Nemesio Antúnez, llamó a carabineros para que cesará el ataque. Así sucedió, pero se vieron dañadas algunas pinturas.

Después de 35 años se descifra el mito que ha rondado en los salones del Museo Nacional de Bellas Artes. La leyenda cuenta que para el golpe de Estado el museo fue baleado por militares y que, incluso, fueron dañadas algunas pinturas. Nunca alguien pudo confirmarlo.

Pero hace dos años, el empleado bancario y eventualmente fotógrafo, Sergio Berthoud, quiso donar al archivo del MNBA imágenes que guardaba celosamente. En ellas aparecían los impactos de bala en uno de los cuadros y en las murallas.

"Trabajaba con Nemesio (Antúnez) -director del museo en 1973- haciendo las fotos de catálogos y él me llamó para que tomará unas fotos para dejar constancia de lo que había pasado. Fue un 15 de septiembre de 1973 cuando tomé las fotografías de los impactos de bala, que sucedieron el 12 de septiembre", cuenta Sergio Berthoud, quien recuerda que fue al llamado de Antúnez con mucho miedo, porque "había toque de queda y estado de sitio y al andar con el trípode podían pensar que andaba con un arma". Ramón Castillo, curador del recinto, se dio cuenta que el cuadro "Retrato de mi hermana", de Francisco Mandiola (1820-1900) tenía impactos de bala, siendo que el que conocía no presentaba daño. Escéptico fue a mirarlo detalladamente y se dio cuenta que tenía una textura diferente que demuestra que habría sido restaurado.

"No teníamos idea de esta historia que ya era todo un mito al interior del museo", dice Castillo, quien inmediatamente pidió al Centro Nacional de Restauración y Conservación (CNRC) que hiciera a la pintura los análisis pertinentes para develar la restauración.

Los detalles de esta historia serán exhibidos a contar de hoy en las dependencias del mismo museo en la muestra "La pieza que falta: 1973-2008", que consta de la obra restaurada y dos fotografías ampliadas a escala, en las que se muestran los distintos procesos de iluminación con los que se intentó reconstruir el impacto de bala que al día de hoy no se perciben; más ocho fotografías de Sergio Berthoud; cinco relatos testimoniales de personas que fueron develando esta historia y la bala que el mismo Nemesio encontró dentro del museo.

Jueves 21 de agosto de 2008 El Mostrador Senador Gazmuri llama a la derecha a aprobar Tribunal Penal Internacional

Junto con manifestar su satisfacción por la aprobación unánime del protocolo adicional de la Convención contra la Tortura por parte de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, el presidente de dicha instancia, el senador (PS) Jaime Gazmuri, llamó a la derecha a aprobar con prontitud la Corte Penal Internacional (TPI) y la convención de la ONU sobre Desaparición Forzada de personas.

Viernes 22 de agosto de 2008 La Nación

Pena de 10 años para oficial (R) por crimen de campesinos
La sentencia fue dictada por la ministra de la Corte de San Miguel, Marta Hantke, por el secuestro y desaparición de Juan de Dios Salinas y Guillermo Bustamante Sotelo. Los prisioneros fueron

acribillados sobre el puente Naltahua en Isla de Maipo en septiembre de 1973.

La investigación por el crimen de dos campesinos de Isla de Maipo cometido el 14 de septiembre de 1973 por efectivos de Carabineros, entró ayer en su fase final cuando la ministra de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Marta Hantke, condenó a diez años de presidio al teniente coronel (R) de esa policía Lautaro Castro Mendoza, como autor del secuestro y desaparición de Juan de Dios Salinas Salinas y Guillermo Bustamante Sotelo.

El oficial (R) fue arrestado ayer por la Policía de Investigaciones en Valparaíso y traído al despacho de la magistrada, pues no se presentó para ser notificado de la condena. Luego quedó en libertad. Castro previamente estuvo dos meses prófugo cuando al ser procesado, la jueza dio orden para su detención preventiva. Entonces fue ubicado por la Brigada de Derechos Humanos de la PDI.

El oficial (R) es el mismo que participó en el asesinato y ocultamiento de los cuerpos de 15 campesinos de Lonquén tras el golpe militar. Sin embargo, aquel proceso fue amnistiado en tiempos de la dictadura.

Ese viernes 14 de septiembre los dos campesinos fueron sacados de la Tenencia de Isla de Maipo en una camioneta por los carabineros David Coliqueo, Justo Romo y Jacinto Torres, integrando una patrulla al mando del entonces teniente Lautaro Castro.

A los detenidos se les dijo que los trasladaban al Estadio Nacional, pero Castro ordenó detenerse sobre el puente Naltahua e instruyó a los policías para que bajaran a los prisioneros.

Los integrantes de la patrulla reconocieron en el proceso que dispararon sobre los campesinos por orden de Castro y que sus cuerpos los arrojaron al río Maipo, desapareciendo hasta hoy. Luego Castro les ordenó limpiar la sangre que quedó sobre el puente.

La sentencia de primera instancia debe ser revisada por la Corte de Apelaciones de San Miguel, y luego por la Sala Penal de la Corte Suprema, última instancia antes quedar ejecutoriada. Castro debería cumplir su condena si esta no sufre rebajas sustanciales que le permitan cumplirla en libertad.

La jueza no condenó a los autores materiales del doble crimen por la colaboración que prestaron en la investigación.

El abogado del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Joseph Beraud, quien lleva esta causa por este organismo, destacó "la excelente investigación de la magistrado".

Viernes 22 de agosto de 2008 La Nación

Abogado de ex fiscal Podlech gestionará excarcelación

Luis Valentín Ferrada apelará la decisión del juez de instrucción Sante Spinacci, quien rechazó el pasado miércoles un recurso para que el antiguo juez castrense cumpliera su arresto en régimen domiciliario.

El profesional apelará la decisión del juez de instrucción Sante Spinacci, quien rechazó el pasado miércoles un recurso para que el antiguo juez castrense cumpliera su arresto en régimen domiciliario. En Santiago, el abogado Ferrada señaló que inicialmente su viaje a Roma durará unos diez días.

"Vamos a una misión difícil. Espero que nos va a ir bien, pero vamos a un cuento que es bien complicado", admitió el jurista.

Ferrada también agradeció el **apoyo consular que ha entregado el gobierno chileno al ex fiscal militar** y destacó que los cónsules de Chile en España, Rodrigo Quiroga, y en Italia, Julio Cordano, "han tenido una actitud que es irreprochable y ejemplar".

Domingo 24 de agosto de 2008 La Nación Domingo

Las opciones más fuertes para llegar a la Corte Suprema

Tras el fracaso del acuerdo para llevar a Alfredo Pfeiffer al máximo tribunal, otros dos nombres están en la carpeta para ocupar el cupo de la derecha: Rosa María Maggi y Juan Manuel Muñoz. Los sondeos apuntan a la jueza que votó contra los desafueros de Pinochet y rebajó condenas en el caso Tucapel Jiménez.

Era septiembre de 2001. Nadie podía creer lo que ocurría en el mundo. EEUU había sufrido el atentado más grande de su historia y la idea de que el terrorismo islámico se apoderaba de todo era la prédica del mundo occidental. Curiosamente en Chile tres hechos parecían acercar esa ficción al país: el descubrimiento de dos cartas bomba, un sobre con esporas de ántrax y la existencia de una célula de Hezbolá.

La misma coyuntura vuelve a reunir a los protagonistas de dos de esas historias. Ambos son parte de la nómina de cinco postulantes propuestos por al Corte Suprema para ocupar un sillón en el máximo tribunal.

La ministra Rosa María Maggi recién había sido nombrada como ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago cuando por requerimiento del Ministerio del Interior fue nombrada como ministra de fuero para investigar un supuesto caso de bioterrorismo. El doctor del Hospital Luis Calvo Mackenna, Antonio Banfi, recibió una carta desde Miami en cuyo interior se habían descubierto un extraño polvo. Alertados por un caso similar ocurrido en EEUU, la jueza se abocó a investigar este extraño suceso. Después de casi un año de indagación se determinó que se trataba de una muestra para estudios científicos que contenía una mínima parte de un tipo inofensivo.

Por su parte, el ministro Juan Manuel Muñoz, que también había sido nombrado pocas semanas antes en la Corte de Santiago, fue el encargado de tramitar un requerimiento de Interior ante las sospechas de que en Iquique existía una célula de Hezbolá dedicada a financiar actividades terroristas, inclusive de la temida Al Qaeda. Al juez le costó pocos días para darse cuenta que todo estaba centrado en el norte, por lo que se declaró incompetente para continuar investigando y entregó todos los antecedentes a un ministro de Iquique.

Ambos jueces son hoy, según los sondeos realizados por LND, los nombres con que el Gobierno intenta convencer a los senadores de la Concertación para que lo aprueben en caso de que la Presidenta Michelle Bachelet lo proponga.

El ministro de Justicia, Carlos Maldonado (PRSD), trabaja nuevamente guiado por el senador radical José Antonio Gómez convencido de que es posible lograr un acuerdo, tras el veto cerrado que obtuvo Alfredo Pfeiffer. La decisión de algunos senadores de desobedecer la orden de partido provocó un tremendo conflicto debido a que se dejó al descubierto el equilibrio político con que tanto Gobierno y oposición han manejado los nombramientos en la Corte Suprema.

La oposición alzó fuerte la voz por lo que se consideró una deslealtad al no respetar el acuerdo. Sacaron en cara, por ejemplo, el último nombramiento del ministro Haroldo Brito, un conocido juez pro concertacionista, que recibió votos de la derecha.

Tras el rechazo de Pfeiffer, la Corte Suprema se vio obligada a conformar una nueva propuesta para incluir un nuevo postulante dentro de los cinco que debe enviar a la Presidenta.

Se debieron efectuar dos votaciones porque los jueces supremos mantuvieron cuatro de los nombres originales: la misma Maggi, el ministro de Concepción, Guillermo Silva (pro DC), el ministro de

Santiago Alejandro Solís y Julio Torres Ayllú, de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, por derecho propio.

La polémica estuvo en el quinto nombre, porque empataron Muñoz Pardo y Juan Escobar también de Santiago. El primero se impuso en una segunda vuelta.

Un miembro de la Corte Suprema sostuvo que "Juan Manuel (Muñoz Pardo) era el más cercano en perfil a Alfredo (Pfeiffer) y creo que eso es lo que querían para no alterar las pretensiones de la derecha".

Y así fue. Muñoz Pardo es considerado un personaje muy cercano en ideas y estilo a Pfeiffer, pero es bajísimo de perfil. Existe consenso en que él como la ministra Rosa María Maggi son los únicos aspirantes con simpatías en la derecha pese a que en ocasiones emblemáticas han marcado ciertas diferencias.

No es para nada un misterio de que ambos jueces son personas que cultivan un bajísimo perfil entre sus pares y públicamente.

Además del caso de Hezbolá, Muñoz Pardo nunca ha tenido ningún otro proceso para investigar en sus manos que fuera de interés público. Es de vestir impecable, vanidoso. Su tenida siempre hace juego, así como su maletín y sus zapatos; consume al menos una cajetilla diaria y usa boquilla para fumar. Un abogado que lo conoce lo describe como "un ministro correcto, un caballero indiscutido, de buenos modales y muy estudioso".

Muñoz Pardo tiene 58 años y estudio Derecho en la Universidad de Chile. Después de pasar por varios cargos menores, fue nombrado en el rango de ministro durante la dictadura, en 1989. Debe haber sido en este período donde su nombre quedaría registrado para la posteridad.

El juez tramitó una querrela por negociación incompatible y apropiación indebida en contra de Augusto Pinochet por la compra de los terrenos donde construyó su mansión en el sector del melocotón, en el Cajón del Maipo.

El caso fue sobreesido definitivamente y fue la base para rechazar un desafuero, exclusivamente por estos delitos, en contra del dictador, antes de que muriera en diciembre de 2006. Todo esto en el marco del caso Riggs, la investigación para establecer el origen de la abultada fortuna escondida en bancos extranjeros y los delitos que se cometieron para esto.

No sólo en esto puede tener un parecido a Pfeiffer. En los fallos en los que le ha correspondido participar como integrante de alguna de las salas del tribunal de alzada capitalino ha dejado de manifiesto su doctrina jurídica en materia de violaciones de los derechos humanos en el sentido de aplicar la prescripción y el Decreto Ley de Amnistía. En ello ha sido fundamental su convicción de que tanto la Convención sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y los denominados Convenios de Ginebra, no tenían vigencia porque no habían sido aprobados por Chile.

Su mano ha quedado registrada en al menos cinco procesos emblemáticos: Víctor Olea Alegría (26 de octubre de 2006), Luis Dagoberto San Martín Vergara (19 abril de 2005), caso Parral (15 de junio de 2005), David Urrutia Galaz (2 de agosto de 2007) y en el proceso seguido por la muerte de Ernesto Lejderman (8 de diciembre de 2007).

Como en la mayoría de los casos, la propia Corte Suprema ha contrariado al juez, condenando en los tres primeros casos y en espera de resolverse el resto.

Las opciones de Rosa María Maggi Ducommun han estado presentes ya desde el año pasado. A sus 62 años, la magistrada ha sido incluida en tres ocasiones en la nómina de postulantes a un cupo en el pleno del máximo tribunal.

También es una mujer de buen vestir, pero muy sobria. Usa preferentemente trajes de dos piezas del mismo color y cartera de cuero. Hace algún tiempo reemplazó los lentes ópticos por lentes de contacto.

Tiene una activa participación en tareas académicas tanto en la Academia Judicial y en el Instituto de Estudios Jurídicos y en la propia Asociación de Magistrados.

Su especialidad en derecho está determinada por su experiencia como jueza civil y porque ha realizado clases en derecho tributario y comercial. En 1972, su tesis para optar al grado, en la Universidad de Chile, fue "Organizaciones de trabajadores en las empresas del Gran Santiago", obteniendo sólo un 5 como nota.

Su cercanía con la derecha viene de su manifiesta doctrina, similar a la de Muñoz Pardo en cuanto a los juicios por violaciones de los derechos humanos. Rechazó desaforar a Pinochet por los crímenes de la Operación Cóndor (2004) y Colombo (2005). En este último fue la redactora del fallo.

Cuando se analizaba en segunda instancia las condenas en contra de los autores, cómplices y encubridores del crimen del dirigente de la ANEF, Tucapel Jiménez, la ministra Maggi votó por reducir las penas y por la absolución de algunos.

Es de postura conservadora, católica y en los tiempos en que no existía la Ley de Divorcio, votaba en contra de las viejas nulidades de matrimonio.

Fuentes consultadas tanto en el Ministerio del Interior como en el Senado, actualmente se inclinan a sondear el nombre de la jueza Maggi. Varias fuentes consultadas por este medio han sido contactadas por parlamentarios de la Concertación para evaluar el nombre de la magistrado, lo que podría significar una clara inclinación para respetar el acuerdo que quedó en nada cuando Pfeiffer fue rechazado, incluso, por el senador DC Eduardo Frei Ruiz-Tagle. En este estado de cosas, Rosa María Maggi podría convertirse en la quinta mujer que integra el pleno de la Corte Suprema, desde que fue fundada en el siglo XIX.

Rosa María Maggi, La Jueza Civilista

Esta magistrada inició su carrera como simple oficial de la Corte de Apelaciones de Santiago, en 1972. Tras titularse, ocupó cargos como secretaria en los juzgados civiles 6° y 10° de la capital.

Recién en 1983 fue nombrada jueza titular del 13° Juzgado Civil de Santiago. Ya en democracia nuevamente el país, en 1995 fue nombrada ministra en la Corte de Apelaciones de Rancagua y en junio de 2001 llegó a la corte capitalina. Su currículum registra 29 cursos de perfeccionamiento y seis viajes al extranjero como representante del Poder Judicial.

Juan Manuel Muñoz, El Caballero

Nació en 1950 y estudió derecho en la Universidad de Chile. Tras titularse en 1973, al año siguiente inició su carrera en el Poder Judicial como oficial segundo del 4° Juzgado del Crimen de San Miguel. Tras titularse fue secretario de dos juzgados y en octubre de 1989 fue nombrado ministro de la Corte de Apelaciones de Copiapó, tribunal del cual fue presidente en dos períodos. En agosto de 2001, fue nombrado ministro en la Corte de Apelaciones de Santiago. Registra 9 cursos de perfeccionamiento.

Domingo 24 de agosto de 2008

Comite Juicio y Castigo a Podlech

En Temuco se constituyó el Comité Juicio y Castigo a Podlech. Esta coordinación está conformada por: Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de la Araucanía; CIDPRODH - Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos; Agrupación de Ex Presos

Políticos de la Araucanía; Comisión Ética contra la Tortura - Araucanía

Nuestro Comité se encuentra en estrecho contacto con Fresia Cea, esposa de Omar Venturelli. Fresia es miembro de la Agrupación de Familiares de la Araucanía y se encuentra en Italia. Ella es la querrelante del caso de su esposo por el cual Oscar Alfonso Podlech Michaud se encuentra detenido en Italia.

Nuestro Comité ha llevado a cabo diferentes actividades, entre ellas una importante marcha que se realizó el 8 de Agosto en Temuco, donde se entregó una carta al Gobierno, solicitándole que no intervenga en el caso Podlech, (como lo hizo para traer de vuelta a Pinochet).

Igualmente estamos trabajando recolectando testimonios y evidencias que son enviadas a Italia.

Estamos enviando este mensaje a todas las personas que activamente trabajan para el fin de la impunidad en Chile y el extranjero y solicitando su ayuda en lo siguiente:

1. Todos aquellos ex presos políticos y familiares de desaparecidos y ejecutados de la Araucanía, que por favor nos contacten.
2. Todos aquellos que hayan pasado por los centros de detención de la Araucanía y puedan entregar un testimonio acerca de la culpabilidad de Podlech así como de cualquier información que se relacione con Omar Venturelli, les pedimos que nos contacten.
3. A todos los grupos activos del exilio chileno, les solicitamos que le escriban a sus embajadas chilenas respectivas, exigiéndole al Gobierno de Chile que no intervenga en el caso Podlech, que no entregue ninguna ayuda consular, legal, económica u de otro tipo al acusado Podlech. Que permita que la justicia en Italia siga su curso.
4. A los grupos en Italia, en particular Roma, les agradecerían que nos contactaran.

Saludos solidarios

Nuestro correo electrónico es juicioapodlech@gmail.com

Domingo 24 de agosto de 2008 Clarín

El amargo proceso de cierre de los juicios por violaciones a los DD.HH.

Hacia finales de junio el juez Alejandro Solís dictó sentencia por el atentado que costó la vida al general Carlos Prats y a su esposa Sofía Cuthbert en 1974 en Palermo, Buenos Aires. Solís condenó a cadena perpetua al ex director de la DINA, Manuel Contreras y a penas menores a otros seis agentes. Un mes más tarde el mismo juez volvía a condenar a Contreras, esta vez por el militante comunista Miguel Andrés Heredia Vásquez, desaparecido durante la dictadura en el campo de concentración de Tejas Verdes. Contreras, ya en prisión por otros numerosos crímenes, recibió otros 15 años. Con penas menores le acompañaron cinco cómplices.

Junto a estas condenas, que cierran largas investigaciones, otras se abren y otras siguen su proceso. Durante la primera quincena de agosto el juez Claudio Pavez procesó a cinco altos oficiales en retiro por el secuestro y muerte del coronel del Ejército Gerardo Huber, quien conocía aspectos de la venta ilegal de armas a Croacia a inicio de la década de 1990. Como se recuerda, Huber estuvo desaparecido durante el verano de 1992, y su cadáver fue hallado flotando en un río.

Por aquellas mismas semanas el ministro Mario Carroza sometió a proceso a dos generales en retiro y un coronel en servicio activo por la desaparición de cinco militantes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) en 1987. Aun cuando el juez otorgó la libertad bajo fianza a los oficiales, el proceso está en plena marcha.

En forma paralela y coincidente, nueve oficiales en retiro, entre ellos un general clave durante la dictadura, fueron procesados por el

secuestro de ocho personas en el Palacio de La Moneda el mismo 11 de septiembre de 1973. Desde entonces, ellos forman parte de la larga lista de desaparecidos. Entre ellos está el ex director de la policía civil Eduardo "Coco" Paredes y el doctor Enrique París, amigo personal de Salvador Allende.

El 13 de agosto fue extraditado desde España a Italia el ex fiscal de la dictadura Alfonso Podlech, detenido hacia finales de julio en Barajas por una orden de detención del juez italiano Giancarlo Capaldo. Podlech enfrentará los cargos en Italia por la desaparición del ex sacerdote italo-chileno Omar Venturelli.

Y hay más casos. Como el hallazgo en Calama de restos humanos, que podrían corresponder a presos ejecutados en 1973 en el marco de la llamada "Caravana de la Muerte", dirigida por el general Sergio Arellano Stark, que entre octubre y noviembre de 1973 asesinó a 75 personas. Según se informó entonces, los restos podrían pertenecer al ex gerente general de la división Andina de la minera Codelco.

Otra información sobre violaciones a los derechos humanos que tuvo efectos colaterales fueron las afirmaciones de la jefa del equipo de expertos que investiga la muerte del ex presidente Eduardo Frei Montalva ocurrida en la Clínica Santa María de Santiago en 1982, en plena dictadura de Augusto Pinochet. La especialista aseguró que ella adhiere a la tesis de la familia Frei en cuanto el ex presidente fue asesinado. Aun cuando el juez que lleva esta causa desestimó estas versiones antes de contar con más antecedentes y pericias, cada día este proceso modela más la tesis de un asesinato político realizado por los agentes de la dictadura. Este caso, que es una espina clavada en la Democracia Cristiana, tuvo fuertes repercusiones políticas días más tarde. Cuando la presidenta Michelle Bachelet propuso al ministro Alfredo Pfeiffer como nuevo integrante de la Corte Suprema, el senado, y pese a todos los cálculos del gobierno, votó en contra de esa nominación. El giro de los senadores en su decisión de voto ocurrió tras un discurso de Eduardo Frei Ruiz-Tagle, hijo de Frei Frei Montalva y también ex presidente de Chile, quien llamó a sus correligionarios a impugnar el nombre de Pfeiffer. Los motivos: este juez tenía un largo currículum de apoyo a los represores y había rechazado todas las solicitudes de desafuero de Pinochet. Y en una entrevista, había esbozado una curiosa teoría: Pfeiffer había puesto en duda el holocausto nazi.

Estos y otros antecedentes apuntarían hacia el fin de los procesos por violaciones a los derechos humanos durante el régimen de Augusto Pinochet. Una percepción, que no tiene su referente en los hechos. Lo que hay, afirman abogados y activistas defensores de los derechos humanos, es un proceso de cierre de causas, sin embargo dista mucho de abarcar el extenso universo de violaciones a los derechos humanos ocurridos durante la dictadura de Pinochet.

El conocido abogado de Derechos Humanos Nelson Caucoto, miembro de Fasic (Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas) afirmó a Terra: "Desde hace dos años a esta fecha estamos asistiendo a una etapa en que se están dictando sentencias. Pero eso no significa que se esté resolviendo toda la temática de derechos humanos a través de estos fallos".

El proceso revela sus falencias. Porque "estamos en un periodo de decaimiento de las causas de derechos humanos. A pesar de las sentencias, estamos en un periodo de decaimiento en que el tiempo empieza a jugar en contra de las causas -35 años es mucho tiempo- y el cansancio también se ha apoderado de los ministros que llevan estas causas en las cortes. Hace falta gatillar una nueva realidad judicial que permita airear este tema, levantarlo de nuevo

como un tema protagónico para así avanzar hacia el término, hacia la resolución, su cierre. Hoy estamos llegando a un cierre, pero es muy parcial".

De todas las causas que hoy se están investigando, con unas 300 personas procesadas, éstas no alcanzan a cubrir ni el 50 por ciento del total de víctimas. Es posible que el proceso avance hacia su cierre, pero, dice Caucoto, "en un contexto muy parcial, en que las víctimas no han alcanzado justicia. Nos alegramos de esas sentencias que ponen término a un juicio. Es una manera adecuada de poner término. Porque al haber sentencia significa que no operó ninguna ley de amnistía, sino que terminó el proceso en la vía del derecho, de los tribunales, que es la vía más civilizada para resolver estos conflictos".

"Chile apostó bien a esta vía -continúa el abogado- pero hoy está muy adormecido en el sentido que todas las víctimas tienen el derecho que se haga un juicio. Que por lo menos tengan el derecho a tener un juicio. Porque hay causas que están cerradas desde tiempos de la dictadura. El mínimo derecho de hacer una investigación".

Juana Aguilera, miembro de la Comisión Ética contra la Tortura (agrupación formada por religiosos, políticos, abogados y dirigentes sociales, entre otras figuras) comentó a Terra que es efectivamente un proceso de cierre de juicios, en el que se repiten nombres. Pero Juana va más allá. Se trata de un proceso encaminado, que no busca reactivar otras causas, sino comenzar a finalizar las investigaciones. Y para Juana el gobierno y la figura de Michelle Bachelet no puede ser mejor para ello: "Bachelet, por su condición, por su pasado de ex presa, torturada, por el exilio. Es una familia que vivió muchas de las formas de represión. Por lo tanto, ella aparece con autoridad moral para sellar todo lo que puede haber de cierre. De hecho, ella durante su campaña planteó abrir la comisión Valech (de prisión política y tortura), lo que hasta el momento no se ha hecho. Se mantiene en silencio el nombre de los torturadores durante 50 años".

"Cuando se establece la comisión Valech -continúa Juana- se abren los casos de prisión política y tortura. Se dan a conocer unos 35 mil casos, de los cuales 28 mil son calificados. Según diversas organizaciones, como la Vicaría de la Solidaridad, la estimación de personas que pasaron por esta condición es del orden de 400 mil a 500 mil personas. Es decir, una de cada diez declaró. Lo que nosotros pedíamos es una comisión que investigara la tortura". Estos antecedentes han permitido el juicio en Italia al ex fiscal Podlech. "Son los sobrevivientes que estuvieron en las manos de esa persona" los que han impulsado esta causa, dice. Pero también matiza: "Sin embargo, todo parece avanzar hacia un cierre prematuro".

Las causas que se están cerrando corresponden a detenidos desaparecidos y ejecutados. Los casos de tortura son los menos. Aun cuando durante los últimos años se avanzó en resolver violaciones a los derechos humanos, ha habido una desprotección respecto a la tortura. De uno u otro modo, se consideró un delito menor. Eso explica también que el último acto de reparación del Estado fue sobre la tortura.

"Hay que abrir un nuevo estadio en las investigaciones", comenta Nelson Caucoto. "Hay que enfrentar todo lo que está inconcluso, hay que hacerlo con mucha mística, claro está, pero también necesitamos un nuevo instrumental".

"Lo que me preocupa es más que una o dos causas. Son todas. El cierre de la justicia ordinaria va a dejar fuera una serie de causas y se deben restituir los jueces con dedicación exclusiva. Ese es el sistema que debe haber para canalizar todas las otras causas. Hay

que dar un salto. Hacer el anuncio que esto se terminará, que sea en esta generación. No dejar que se diluya", dice el abogado de Fasic.

Este es el fin. Construir la historia, crear la memoria, aunque sea con retazos de la historia. Pero hay también otras y nuevas preocupaciones que surgen desde el mismo presente. "Si mantenemos la impunidad de los actos de tortura de la dictadura, estamos avalando la tortura hoy en día", afirma Juana Aguilera. Si se acepta, si se olvida, se permite el delito. Y eso es lo que la Comisión Ética observa hoy.

Hace una semana la Comisión presentó al gobierno de Bachelet un informe sobre los "alarmantes casos de tortura que se han presentado durante su mandato, algunos de los cuales han terminado con la vida de las personas afectadas". Sólo durante las movilizaciones estudiantiles, dice el texto, han sido arrestados más de mil jóvenes.

Al colocar el tema de la tortura en la agenda pública nuevamente, dice Juana, "se ha sacado una gran tranca a una puerta cerrada. Lo que nosotros estamos diciendo es que en Chile todavía se tortura". Los motivos del regreso de tal práctica, parece decir Juana, habría que hurgarlos en el pasado.

Lunes 25 de agosto de 2008 La Nación

Se complica situación de jefe del CDE en la V Región

El también ex fiscal naval Enrique Vicente está querrellado en varios procesos por violaciones de los derechos humanos y es acusado por ex agentes de ejercer poder en centros de tortura. Lo defienden tres abogados del propio CDE de la V Región. La situación del abogado procurador fiscal del Consejo de Defensa del Estado (CDE) de la V Región, Enrique Vicente Molina, (capitán de corbeta (R), ex fiscal naval de Valparaíso durante la dictadura militar y ex seremi de Justicia de Augusto Pinochet) se complica cada vez más.

A las declaraciones de ex agentes del Grupo Zorro 2 -que lo acusan de ser uno de los hombres que tenía poder en los centros de detención y tortura como la Academia de Guerra Naval y el Cuartel Silva Palma, lo que Enrique Vicente niega- y al ocultamiento a la justicia de su labor como fiscal entre los años 1975 y 1977 -declaró que sólo sirvió como fiscal naval de Valparaíso hasta el 31 de diciembre de 1974- ahora se sumaron dos oficios del senador Nelson Ávila.

El parlamentario pidió al contralor general de la república, Ramiro Mendoza, que indague los términos en que ejercen la defensa de Vicente los abogados del mismo CDE de la V Región y subordinados suyos, Juan García Bilbao, Helga Göcke Saavedra y Alfredo Larreta Granger.

"Estos abogados han realizado en las causas criminales (donde está imputado Vicente) actuaciones y diligencias procesales en horarios que corresponderían a los de su función pública, y para los efectos de las notificaciones (judiciales de estas causas) han consignado las dependencias del propio CDE", sostiene Ávila. A su vez, el senador ex PPD y hoy radical envió un segundo oficio dirigido al presidente del CDE, Carlos Mackenney, donde le hizo presente la misma situación pidiéndole que el consejo abra una investigación sumaria en contra de Vicente.

Pero en este caso Ávila agregó la incongruencia de que, mientras el CDE es parte querellante en el país en diversas causas por delitos de lesa humanidad durante la opresión militar, en la V Región ello no sucede.

"Me tiene sorprendido el silencio y la pasividad del CDE en la instrucción y prosecución de causas por violaciones de los

derechos humanos en la V Región", dijo el senador en su oficio a Mackenney.

En el texto el parlamentario citó el artículo que publicó La Nación Domingo el pasado 13 de julio, en el que se dio cuenta de las declaraciones y careos judiciales de los ex agentes del Grupo Zorro 2 que operó en la Academia de Guerra Naval y Cuartel Silva Palma de Valparaíso, teniente coronel (R) de Carabineros Alejandro Vargas Goas, y suboficial (R) de la misma institución, Guillermo Peña González, donde acusan a Vicente de circular frecuentemente en estos dos centros de tortura en el cerro Playa Ancha ejerciendo mando.

LND también informó acerca de un informe de la Policía de Investigaciones en el que se estableció que los agentes del Grupo Zorro 2 "cumplían en la inteligencia naval las instrucciones dadas por el fiscal Enrique Vicente Molina".

En su oficio a Mackenney, Ávila le recordó que ya se había demandado durante la presidencia de Clara Szczeranski que el CDE investigue a Vicente por las acusaciones que se le formulan en las querellas en su contra, pero nada sucedió al respecto.

Los procesos

Entre los procesos abiertos en contra del ex fiscal Enrique Vicente por delitos de lesa humanidad, están los del sacerdote Miguel Woodward, los hermanos Dragomir y Guillermo Kegevic, y Nina Reyes. Esta última lo acusa de presenciar personalmente sus torturas en el Cuartel Silva Palma, habiéndolo reconocido después, según ella, por un anillo de oro con las iniciales EV.

La Corte de Apelaciones de Valparaíso ordenó recientemente que Vicente aclare ante la jueza Eliana Quezada, que instruye algunas de estas causas, por qué ocultó a la justicia su labor como fiscal entre 1975 y 1977.

Lunes 25 de agosto de 2008 Radio Cooperativa

Monumentos Nacionales eligió proyecto para remodelar el Patio 29

El Consejo Monumentos Nacionales (CMN) oficializó el proyecto de remodelación del Patio 29 del Cementerio General, que busca integrar esta zona con la tumba de Víctor Jara a través de la Plaza de la Música.

Además, se instalarán láminas de cobres que sonarán con "agudos y graves" según el movimiento del viento.

La idea ganadora pertenece a los jóvenes arquitectos Arturo Torres, Valentina Rozas, Ignacio García y Daniel Muñoz, quienes recibieron un estímulo de cinco millones de pesos.

Rosemarie Bornard, secretaria ejecutiva del programa de DD.HH. del Ministerio del Interior e integrante del jurado, calificó al Patio 29 "como un hito que ayuda a guardar la memoria de los hechos más dolorosos de nuestro país", en referencia a las víctimas de la dictadura inhumadas en el camposanto.

Martes 26 de agosto de 2008 El Mostrador

Confirman condena a tres suboficiales de Carabineros en retiro

Los jueces rebajaron las sanciones penales a ocho años de presidio. La Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó las condenas de tres suboficiales de Carabineros en retiro por el secuestro calificado de Juan Isaías Heredia Olivares, ocurrido a partir del 16 de septiembre de 1973 en la ciudad de Los Ángeles, Región del Biobío.

En fallo unánime, los ministros Emilio Elgueta, Helga Marchant y el abogado integrante Enrique Pérez ratificaron la condena dictada por el ministro en visita Joaquín Billard el 11 de diciembre de 2007, pero rebajaron las sanciones penales a ocho años de cárcel para José

Jerman Salazar Muñoz, José Miguel Beltrán Muñoz y Juan Manuel Villablanca Mendez.

En primera instancia, el ministro Billard había condenado a Salazar Muñoz y Beltrán Muñoz a una pena de 12 años de presidio

Miércoles 27 de agosto de 2008 La Nación **Corte ratifica absolución de general (r) Campos**

En fallo unánime la Novena Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó la liberación para el general (r) de la Fuerza Aérea Patricio Campos, investigado por el delito de obstrucción a la justicia.

Campos fue indagado por ocultar información en la denominada Mesa de Diálogo, no obstante al igual que el fallo de primera instancia dictado por el ministro Jorge Dahm, hoy el tribunal de alzada insistió en que no incurrió en ninguna ilegalidad.

En la resolución del juez Dahm se indicaba que correspondía concepto legal de in dubio pro reo (ley más favorable al reo), ya que el delito de obstrucción a la justicia fue derogado del Código Penal al promulgarse -en noviembre de 2005- la Ley N 20.074 que modificó, entre otros, el artículo 269 bis del Código Penal estableciendo como conducta punible la obstrucción a la investigación solo en el caso del Ministerio Público.

El dictamen indica que "no cabe entonces sino que absolver al imputado, puesto que tal como antes se ha reseñado, no existe tipo penal que describa como hecho típico la conducta que se le imputa al acusado, por lo que de acuerdo a lo que dispone el artículo 465 bis del Código de Procedimiento Penal, al no adquirir este sentenciador la convicción de que se haya cometido un hecho punible, procederá dictar sentencia absolutoria a su favor".

Miércoles 27 de agosto de 2008 La Nación **Gobierno envía al Parlamento proyecto que tipifica delitos de lesa humanidad**

El Ejecutivo anunció hoy el envío al Congreso de una indicación sustitutiva al proyecto de ley que tipifica los delitos de genocidio, crímenes de guerra y de lesa humanidad, en lo que constituye un primer paso para la adecuación de la legislación chilena al Estatuto de Roma y a la Corte Penal internacional.

La información fue entregada por el titular de la Segpres, José Antonio Viera Gallo, acompañado por el equipo que trabajó en esta materia integrado por el ex ministro de la Corte Suprema y profesor de derecho penal de la UC, Enrique Cury, la abogada de derechos humanos Pamela Pereira y el subsecretario de la carcer, Edgardo Riveros, además de asesores jurídicos de la Cancillería y el ministerio de Justicia.

Al cumplirse 60 años de la Declaración de Derechos Humanos, el Gobierno espera que Chile pueda adherir "en plenitud" a todos los convenios y tratados que en esta materia no se han ratificado aún. A juicio del ministro Viera Gallo se ha avanzado pues se aprobó en la Cámara de Diputados la Convención de Naciones Unidas contra la Desaparición Forzosa de personas y existe "un buen ambiente" para que ocurra lo mismo en el Senado. Esto se une a la aprobación en la Cámara y en la comisión del Senado el protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura.

Miércoles 27 de agosto de 2008 La Nación **Ministro de Justicia: "En Chile no existen presos políticos"** Autoridad refutó declaraciones de dirigentes mapuches quienes han asegurado que han sido perseguido por razones políticas.

El ministro de Justicia, Carlos Maldonado, afirmó que en las cárceles chilenas no hay presos políticos y que toda la población penal tiene garantías de debido proceso.

De esta forma el secretario de Estado rechazó las críticas de activistas mapuches que acusan de ser perseguidos por el Estado y recibir malos tratos y no tener acceso a beneficios por parte de Gendarmería al interior de las unidades penales luego de ser condenados por los tribunales en el marco del denominado conflicto indígena que se vive en la zona sur del país.

Para el ministro "en el país no hay presos políticos. En Chile tenemos 47 mil personas privadas de libertad en las cárceles, todas están ahí por resolución de los tribunales y han tenido todas las garantías de un debido proceso".

Agregó que "en Chile hay procesos orales, públicos, hay defensores para las personas que son imputadas de delitos. Se debate públicamente en audiencias su condición y el tribunal, el juez si considera justificado, lo manda a prisión, ya sea durante la investigación o para el cumplimiento de una condena. Por lo tanto, los 47 mil presos en Chile están en cumplimiento de fallos judiciales y se han dictado en un marco de pleno respeto a sus garantías. No hay ningún preso político".

En la capital regional de Los Ríos, el ministro Maldonado, valoró los esfuerzos que ha hecho el país en materia de modernización penitenciaria, lo que ha sido reconocido por las 22 delegaciones y autoridades que han conocido in situ las nuevas cárceles concesionadas.

Maldonado formuló las declaraciones en Valdivia donde participa del segundo encuentro de autoridades responsables de políticas penitenciarias de los estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que concluye mañana.

Jueves 28 de agosto de 2008 La Nación **Gobierno frena tramitación de proyecto que crea Instituto de DDHH**

La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos destacó la decisión de La Moneda que determinó sacar del trámite parlamentario a la iniciativa que era cuestionada pues no velaba por la sanción de violaciones a los derechos humanos.

Tras reunirse con el ministro vocero de Gobierno, Francisco Vidal, la presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), Lorena Pizarro, anunció que el Ejecutivo frenará la tramitación del proyecto de ley que crea el Instituto de Derechos Humanos.

"Se nos acaba de informar por parte del Gobierno la decisión de no continuar adelante con la tramitación del proyecto que creaba el Instituto Nacional de Derechos Humanos, con el cual nuestras organizaciones no estábamos de acuerdo, porque sentíamos que era una instancia que no velaba por la prevención y sanción a futuras violaciones a los Derechos Humanos y a vivir nuevamente el terrorismo de Estado", explicó Pizarro.

La Agrupación no estaba de acuerdo con este Instituto, porque no se hacía responsable de sancionar a quienes violaron los Derechos Humanos en el pasado ni se haría parte en querrelas ante la justicia por delitos de esta índole, aparte de ser fruto de un acuerdo entre el Gobierno y la Alianza.

Jueves 28 de agosto de 2008 La Nación **Familiares con "desazón" en nuevo Día del Desaparecido** Con una marcha por el centro de la capital, en la que expresarán su molestia con la clase política, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) conmemora oficialmente este

sábado, por segundo año, el "Día Nacional del Detenido Desaparecido".

La presidenta de la AFDD, Lorena Pizarro Sierra, dijo que en esta ocasión la actividad - denominada "Marcha por la Justicia"- servirá para que junto a otras entidades pro defensa de los Derechos Humanos se exprese el descontento que existe en algunos sectores de que a 35 años del Golpe Militar de 1973, "sigamos viviendo en el país en impunidad para los violadores a los Derechos Humanos".

"Vemos con desazón como tras 17 años de dictadura, y como tras 18 años de transición democrática, aún no existe la voluntad política para enfrentar como Estado la responsabilidad que les cabe en relación a hacer justicia, encontrar la verdad, no hay una memoria histórica, no se repara a las víctimas y al país de manera integral", declaró la dirigente a agencia UPI.

Pizarro (PC) dijo que la caminata de este sábado comprende un recorrido que a las 12:00 horas comenzará en Plaza Italia, Alameda hasta la Plaza de La Ciudadanía, donde habrá un acto central en que participará el conjunto de la AFDD y el Grupo Illapu.

Como ejemplo de los reproches a la pasividad que le atribuye al Estado chileno en los crímenes de lesa humanidad cometidos durante el régimen de facto, "vemos que nuevamente la comunidad internacional a través del caso del sacerdote Omar Venturelli demuestra que la gravedad de los crímenes son una preocupación mundial y un deber de la humanidad entera. Chile y sus autoridades fueron testigos de cómo el ex fiscal militar chileno Alfonso Podlech, fue detenido en España a raíz de un requerimiento de la justicia italiana para acusarlo de crímenes contra la humanidad".

Agregó la titular de la AFDD que "por segundo año consecutivo, este 30 de agosto se conmemora el Día Nacional del Detenido Desaparecido, en homenaje a quienes fueron detenidos, secuestrados, llevados a recintos clandestinos de la dictadura y luego hechos desaparecer, no importando su edad ni sexo. Este es un día de nuestros seres que fueron víctimas de la represión, de ciudadanos chilenos, que aún anhelan la verdad y justicia".

Jueves 28 de agosto de 2008 La Nación Relator de la Comisión Interamericana de DDHH recibió informe de ONG dirigida por José Aylwin

Temu Cui Cui: 17 órdenes de detención pendientes
Observatorio de Derechos Ciudadanos denuncia que fiscales y tribunales de garantía mantienen a los comuneros detenidos por largos períodos y luego muchas acusaciones resultan ser falsas. Ministro de Justicia afirma que no se trata de presos políticos. Diecisiete órdenes de detención pendientes pesan sobre los miembros de la comunidad mapuche de Temu Cui Cui, según informó el Observatorio de Derechos Ciudadanos en una carta que entregó a Florentín Menéndez, relator de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de la OEA.
Menéndez visitó Chile el fin de semana pasado para conocer la situación de las cárceles y de los presos. Los coordinadores de la ONG, José Aylwin y Nancy Yáñez, le remitieron un informe sobre los reos mapuches, pero también estimaron del caso referirse a lo que ellos consideran una "persecución del Ministerio Público" contra esta etnia.

Según el Observatorio, muchas de las órdenes de arresto se originan en denuncias que reciben los fiscales por delitos comunes las cuales después resultan ser infundadas.

Sin embargo, por las medidas que adoptan los Juzgados de Garantía, los comuneros deben permanecer detenidos por largos períodos.

"El Ministerio Público sigue persiguiendo judicialmente a los líderes mapuches, imputándoles la comisión de diversos delitos ordinarios, tales como hurto, abigeato, lesiones graves y otras", indicaron los coordinadores Aylwin y Yáñez en su carta-informe dirigida al relator Meléndez.

"En la mayoría de los casos estas acusaciones han resultado infundadas y los procesados a la postre absueltos por la justicia. No obstante, estas circunstancias en todos los casos obligan a los imputados a permanecer en preventiva prisión por largos períodos", señalaron.

"El caso de Temu Cui Cui resulta emblemático en este sentido. Los integrantes de esta comunidad, que tiene una larga historia de lucha por la recuperación de sus tierras ancestrales en poder de empresas forestales y de propietarios agrícolas, tienen hoy diecisiete órdenes de aprehensión por parte de la justicia, por diversos delitos ordinarios", agregaron.

Además, 12 comuneros de Temu Cui Cui, que tiene una población de 400 personas, deben cumplir medidas cautelares luego de haber pasado varios meses en prisión. Uno de ellos es el werkén Jorge Huenchullán, "periódicamente detenido y procesado de manera simultánea en varias causas", según afirma la ONG.

"La aplicación de meses y años de prisión preventiva a la espera del juicio, una medida que habitualmente aplican los jueces de Garantía, es interpretada por los mapuches como una persecución e intento de neutralizar a sus dirigentes. Esta situación se ha denunciado a instituciones del Estado y a organismos internacionales", indicaron los coordinadores.

En su informe, el Observatorio también incluye los nombres de 18 personas actualmente reclusas en cárceles de la VIII y IX Región, cumpliendo penas por Ley de Seguridad del Estado o Antiterrorista en el marco del conflicto mapuche.

Si bien la segunda norma legal dejó de aplicarse, desde que asumió el Gobierno la Presidenta Bachelet, actualmente hay miembros de la etnia que recibieron -y están cumpliendo- largas condenas en virtud de ella.

Los coordinadores de la ONG expresaron su especial preocupación por los sentenciados en el caso Poluco Pidenco. Ellos son Patricia Troncoso ("La Chepa"), José Huenchunao Mariñán, Florencio Marileo Saravia, su hermano Juan Marileo Saravia, Juan Huenulao Lienmil y José Llanquileo Antileo. Los primeros cinco están condenados a 10 años y un día, mientras que el último, a 5 años. En este caso también hay cinco mapuches que se sumergieron en la clandestinidad y permanecen prófugos.

Viernes 29 de agosto de 2008 La Nación Buscan tumba clandestina de militante PS en Mapocho

Los antecedentes que posibilitaron esta búsqueda fueron aportados por dos ex agentes de la Brigada Lautaro de la DINA al ministro Víctor Montiglio en su indagatoria por el caso Calle Conferencia y el cuartel clandestino de Simón Bolívar.

La Brigada de Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones trabaja desde esta semana en un sector cercano al Puente Mapocho que se ubica en la ruta 68 camino a Valparaíso, zona conjunto habitacional Lomas de Lo Aguirre, con el fin de intentar dar con el lugar donde estaría sepultado clandestinamente el militante socialista Miguel Enrique Rodríguez Vergara.

La policía trabaja con dos antropólogos en calidad de peritos designados por el tribunal que investiga la desaparición de este

detenido desaparecido. La causa está en manos del ministro Joaquín Billard.

Los antecedentes que posibilitaron esta búsqueda fueron aportados por dos ex agentes de la Brigada Lautaro de la DINA al ministro Víctor Montiglio en su indagatoria por el caso Calle Conferencia y el cuartel clandestino de Simón Bolívar, donde fueron exterminadas dos direcciones clandestinas del partido Comunista en 1976.

El comerciante socialista, padre de ocho hijos, fue detenido por dos agentes hombres y una mujer el 17 de noviembre de 1975 en su domicilio de calle San Pablo 5470, y conducido a Villa Grimaldi.

De acuerdo al relato de los dos agentes, Rodríguez se les murió en la tortura y recibieron la orden de sacar el cuerpo y sepultarlo clandestinamente en algún lugar, eligiendo según estos el sitio donde ahora se busca los restos. Esta vez el cuerpo no fue arrojado al mar, destino que tuvo la gran mayoría de los detenidos cuyos cuerpos desaparecieron para siempre en el fondo del mar.

En la búsqueda también participan abogados del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

Viernes 29 de agosto de 2008 El Mostrador **Jueza libera fondos incautados a Pinochet y evita remate de sus propiedades**

La decisión fue adoptada por la ministra (s), Helga Marchant, quien a su vez es académica de la Escuela de Derecho de la Universidad del Desarrollo, donde Pablo Rodríguez, el abogado Lucía Hiriart, viuda del ex dictador, es el decano. La Tesorería deberá enviar ahora un informe señalando a cuánto asciende la deuda.

La decisión de la magistrada –en el marco del caso Riggs- evitó de esta manera que la Tesorería General de la República rematara varios de los bienes del ex dictador, entre ellos la casa que posee en Los Flamencos, en la comuna de Las Condes. El argumento usado por Marchant fue que los tribunales debían “satisfacer las obligaciones para con el Fisco”. El escrito fue ingresado por el representante de Hiriart, el abogado Pablo Rodríguez, quien a su vez es el jefe de la ministra (s) en la Universidad del Desarrollo, donde ejercen como decano y profesora, respectivamente.

Hasta ahora se desconoce a cuánto asciende la deuda –aunque fuentes judiciales señalaron que eran varios millones de pesos- por lo que la jueza ofició a la Tesorería, para que en el más breve plazo informe al tribunal y así destrabar los activos de los Pinochet.

La liberación de fondos que acaba de ordenar Marchant, en todo caso, no es la primera. Antes lo hizo el propio Muñoz, mas no así el ministro Carlos Cerda, quien es el titular de este caso, pero que por haber sufrido un paro cardíaco, está siendo subrogado.

Las propiedades de Pinochet -departamentos, terrenos y oficinas, entre otros- fueron escondidas a través de una serie de empresas creadas en paraísos fiscales, gracias a la labor del estafeta del ex dictador, el abogado Oscar Aitken, procesado también en esta causa.

Viernes 29 de agosto de 2008 El Mostrador **Bachelet: Se está en conversaciones para tener el mejor instituto de DDHH**

Igualmente señaló que “en mi gobierno hemos incorporado una serie de otras indicaciones”, destacando que lo que se busca con la iniciativa es que “sea efectivamente el Instituto que permita asegurar que en nuestro país ‘el nunca más’ sea una realidad;

asegurar que nuestros niños aprendan la cultura del respeto por los derechos humanos desde la infancia y que garantice y haga un seguimiento de posibles casos de violación a derechos humanos”. La Presidenta Michelle Bachelet señaló este jueves en la Región de los Ríos que su gobierno sin duda que quiere un Instituto de Derechos Humanos, adelantando que “se está en conversaciones para ver cuál es aquel Instituto que permita, en la mejor institucionalidad, con las mejores condiciones, garantizar el objetivo para el cual fue previsto”.

La mandataria manifestó que se está en conversaciones tanto con parlamentarios como con familiares de las víctimas a las violaciones de los derechos humanos.

La jefa del Estado recordó que este fue un proyecto de ley que envió el presidente Ricardo Lagos y que está en su tercer trámite en comisión mixta.

Igualmente señaló que “en mi gobierno hemos incorporado una serie de otras indicaciones”, destacando que lo que se busca con la iniciativa es que “sea efectivamente el Instituto que permita asegurar que en nuestro país ‘el nunca más’ sea una realidad; asegurar que nuestros niños aprendan la cultura del respeto por los derechos humanos desde la infancia y que garantice y haga un seguimiento de posibles casos de violación a derechos humanos”.

Sábado 30 de agosto de 2008 La Nación **Suprema entrega balance de causas de DDHH en Santiago**

Un balance sobre el estado de las causas de derechos humanos de Santiago entregó ayer al pleno de la Corte Suprema el ministro Hugo Dolmestch, visitador del tribunal de alzada de la capital. Según los antecedentes recabados por el magistrado, a la fecha hay 81 causas falladas pero existen 169 investigaciones abiertas con diligencias y peritajes en curso.

En el informe elaborado por el juez, se detalla el avance de 250 indagaciones por delitos de lesa humanidad instruidas por ocho ministros de la Corte de Apelaciones, quienes informaron causa por causa sobre el número de procesados, condenados y víctimas. Así, el ministro Mario Carroza tiene tres procesos emblemáticos fallados: el caso Albania, José Carrasco y Jécar Neghme. Sólo tiene en etapa sumaria y con diligencias pendientes el crimen de Alejandro Pinochet Arenas, donde hay 35 procesados. Por su parte, el magistrado Juan Fuentes Belmar ha dictado condenas en 13 causas pero le quedan 22 pendientes. Entre las causas que tiene asignadas hay 18 episodios del caso Comando Conjunto y 43 procesos provenientes del Quinto, Octavo y Noveno Juzgado del Crimen de la capital.

Entre las causas que instruye el juez Víctor Montiglio destacan la Caravana de la Muerte, Colombo, Operación Cóndor y Conferencia. Todas subdividas en episodios debido a su complejidad. El informe establece que -a la fecha- ha fallado dos casos y que aún le quedan pendientes 37, no obstante, es uno de los jueces que ha dictado más procesamientos por violaciones de los derechos humanos. La cifra bordea las mil 328 encargatorias. Otro ministro que tiene a su cargo voluminosas causas y de alta complejidad es Alejandro Madrid, quien dirige las investigaciones por la muerte del ex Presidente Eduardo Frei Montalva, el crimen del ex químico de la DINA, Eugenio Berríos y el del ex diplomático chileno-español, Carmelo Soria, por ejemplo. El magistrado tiene seis causas pendientes para fallo.

En el caso del juez Carlos Gajardo tiene asignadas 27 causas, de ellas ya dictó condenas en una y el resto continúan pendientes. Entre sus causas emblemáticas está el Patio 29, sin embargo, en ese proceso en particular su avance está condicionado a los resultados

de los laboratorios extranjeros donde se enviaron las muestras de las víctimas.

El ministro Alejandro Solís llevó el caso Prats, todos los episodios de Villa Grimaldi y el caso Tejas Verdes, José Domingo Cañas, entre otros. Ha dictado sentencia en 25 causas de derechos humanos y tiene diligencias pendientes en 32 procesos. Es el magistrado que más fallos ha dictado a la fecha.

El juez Jorge Zepeda falló 12 causas y tiene 22 pendientes. Entre sus casos está Colonia Dignidad, el crimen del cura Llidó y Estadio Nacional. Mientras que el ministro Joaquín Billard dictó condenas en 21 causas y le restan 23 por cerrar. Entre los casos que indaga está Pisagua.

Domingo 31 de agosto de 2008 La Nación

Las dificultades del general Fuente Alba

El general Juan Miguel Fuente Alba, cuarta antigüedad del Ejército, está mencionado en el episodio de Calama. Se defiende afirmando que el día que asesinaron a 26 prisioneros estaba en Chuquicamata, pero lo contradicen tres testimonios. Entre ellos, el ex segundo de la DINA, Pedro Espinoza, y el teniente (R) Patricio Lapóstol.

El general de División, comandante de Institutos y Doctrinas del Ejército y cuarta antigüedad en la institución, Juan Miguel Fuente Alba Poblete, está en problemas. Un conflicto que arrastra desde el paso de la Caravana de la Muerte por Calama, donde el 19 de octubre de 1973 asesinaron a 26 prisioneros.

De todo el trayecto por el sur y norte del país, esa fue la ciudad donde más oficiales locales tomaron parte en los crímenes. Sea matando con sus armas, observando cómo morían, resguardando el lugar que sirvió de paredón en el desierto, o luego escondiendo los cuerpos para desenterrarlos dos años y medio después y hacerlos desaparecer para siempre a bordo de un avión FACH en el fondo del mar.

Por años, el general Fuente Alba ha afirmado en el proceso Caravana que no estuvo en el Regimiento Calama el día en que el general Sergio Arellano arribó con su pelotón en la mañana del 19 de octubre de 1973. Argumenta que ese día, con grado de subteniente, estaba en Chuquicamata, 18 kilómetros al norte de Calama, resguardando las instalaciones del mineral de cobre. Así lo declaró en dos oportunidades al juez Juan Guzmán. La primera vez, el 11 de enero de 2001 en calidad de testigo, y la segunda, el 27 de octubre de 2004, como inculpado.

No obstante, el ex segundo jefe de la DINA y entonces integrante del escuadrón de Arellano, Pedro Espinoza, afirma lo contrario. De hecho, su declaración judicial del 17 de julio de 1998 ante el juez Juan Guzmán resulta embarazosa para Fuente Alba, porque lo identificó entre los oficiales del Regimiento Calama que esa tarde estaban en el sector Topater del desierto cuando se eliminó a los 26 prisioneros.

Espinoza asegura que aquella tarde, cuando se realizaba la matanza, "divisé al comandante [Sergio] Arredondo [jefe de Estado Mayor de Arellano en la Caravana] junto a otros oficiales y subtenientes del Regimiento Calama. De aquellos oficiales del regimiento sólo recuerdo a un subteniente de apellido Fuente Alba, que después estuvo a cargo de las relaciones públicas de la Comandancia en Jefe del Ejército, y actualmente (1998) es director de la Escuela de Suboficiales del Ejército". Fuente Alba ocupó ambos cargos.

Otro Lapóstol

Pero no sólo Espinoza contradujo la afirmación de Fuente Alba acerca de su permanencia en Chuquicamata el día de este episodio de la Caravana de la Muerte.

Patricio Lapóstol Amo, que en 1973 también era subteniente en ese regimiento, identificó la presencia de Fuente Alba en Calama, y no en Chuquicamata, el día en que arribó Arellano y su comitiva para cometer la nueva masacre.

Lapóstol Amo es hijo del entonces comandante del Regimiento Arica de La Serena, Ariosto Lapóstol Orrego, al interior del cual el 16 de octubre de 1973 la Caravana asesinó a 15 prisioneros.

El 28 de septiembre de 1998, Lapóstol relató ante el juez Guzmán que ese día él también se encontraba en Chuquicamata integrando el personal que resguardaba las instalaciones mineras, "pero a raíz de la llegada del general Arellano tuvimos que bajar a Calama para una ceremonia protocolar, formándonos en el patio del regimiento". En ese regimiento, a Arellano y su pelotón los recibieron con banda. Terminada la formación, Lapóstol recordó que entró a la oficina de la comandancia del cuartel y se encontró con el mayor Marcelo Moren Brito, integrante del escuadrón de Arellano.

"En la comandancia, Moren, quien era el segundo comandante del regimiento de mi padre en La Serena, me saludó y me dijo: 'Ojalá no seas tan cobarde y maricón como lo fue tu padre', aludiendo a que mi padre se había opuesto al fusilamiento de esas personas en La Serena. Recuerdo incluso que este encuentro con el mayor Moren se hizo en presencia del subteniente Juan Miguel Fuente Alba Poblete".

Pero Fuente Alba desmintió a Lapóstol y negó ante el juez presenciar su altercado con Moren Brito.

"Me extraña que él tenga una memoria tremendamente privilegiada y aguda, porque hay sucesos que se pierden después de 2 años", respondió el actual general al juez Guzmán, que le llamó la atención por el detalle tan preciso y dramático que recordaba el joven Lapóstol.

Lapóstol afirma que por la tarde, cerca de las seis, la hora del crimen, él y otros jóvenes oficiales (no menciona a Fuente Alba) debieron "montar guardia" en el escenario de la masacre.

"Realmente no lo sé"

Un tercer testigo afirmó también judicialmente que Fuente Alba estuvo presente ese día cuando en Calama mataron a los detenidos. Aunque el suboficial (R) de Ejército Leopoldo Pérez Paredes, que el día de la llegada de la Caravana también servía en ese regimiento, hizo esta afirmación en otra causa abierta por el posterior desentierro de los cuerpos y su lanzamiento al mar.

La operación de desentierro fue comandada en el desierto a fines de 1975 por el entonces teniente Miguel Trincado Arameda, por lo cual, siendo general y comandante de la II División del Ejército en la Región Metropolitana, y aun negando siempre su autoría, Trincado fue pasado a retiro en diciembre de 2006, siendo procesado más tarde.

Al declarar ya en calidad de inculpado, el juez Guzmán preguntó a Fuente Alba cómo explicaba que varios desmentían su estadía ese día 19 de octubre de 1973 en el mineral de Chuquicamata, identificando su presencia en Calama y presente en las ejecuciones. Éste respondió: "Realmente no lo sé".

LND sostuvo una larga conversación con el actual general Fuente Alba acerca de estas controversias, la que el oficial prefirió mantener en reserva y no otorgar entrevista.